Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA
DEMANDADO : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICACIÓN : 41-001-41-89-005-2020-00441-00

Visto que la anterior demanda **Ejecutiva de Menor Cuantía**, formulada por la **CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA** reúne las exigencias de los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, el juzgado, luego de subsanadas las falencias anotadas en proveído que precede y teniendo en cuenta que de los documentos acompañados por la parte actora se desprende la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, conforme lo preceptúa el artículo 430 *ejusdem*.

En consecuencia, esta agencia judicial,

RESUELVE:

A: LIBRAR mandamiento de pago por la vía **Ejecutiva de Menor Cuantía** en pretensiones acumuladas a favor de **CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA**, identificada con el Nit. 800.110.181-9 y en contra de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, **identificada con el Nit. No. 860.028.415-5,** quien deberá cancelar las siguientes sumas de dinero respecto de las facturas de venta que se traen como base de recaudo.

I. Por la suma de **$481.000.00**, correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 167794**, presentada para su pago el 28 de diciembre de 2018, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (29 de enero de 2019) y hasta que se verifique su pago.

2. Por la suma de **$ 18.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 169401**, presentada para su pago el 12 de febrero de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (13 de marzo de 2019) y hasta que se verifique su pago.

3. Por la suma de **$ 51.300.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 169464**, presentada para su pago el 12 de febrero de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (13 de marzo de 2019) y hasta que se verifique su pago.

4. Por la suma de **$ 51.300.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 170205**, presentada para su pago el 19 de febrero de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (20 de marzo de 2019) y hasta que se verifique su pago.

5. Por la suma de **$ 114.000.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 170210**, presentada para su pago el 19 de febrero de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (20 de marzo de 2019) y hasta que se verifique su pago.

6. Por la suma de **$18.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 170983**, presentada para su pago el 22 de febrero de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (23 de marzo de 2019) y hasta que se verifique su pago.

7. Por la suma de **$18.500.00** correspondientes al saldo insoluto de la **factura No. 171966**, presentada para su pago el 4 de marzo de 2019, más los intereses mora torios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (5 de abril de 2019) y hasta que se verifique su pago.

8. Por la suma de **$376.075.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 172110**, presentada para su pago el 4 de marzo de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (5 de abril de 2019) y hasta que se verifique su pago.

9. Por la suma de **$724.301.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 172129**, presentada para su pago el 4 de marzo de 2019, más los intereses mora torios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (5 de abril de 2019) y hasta que se verifique su pago.

10. Por la suma de **$1.795.400.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 172859**, presentada para su pago el 19 de marzo de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (20 de abril de 2019) y hasta que se verifique su pago.

11. Por la suma de **$109.600.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 173418**, presentada para su pago el 02 de abril de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (03 de mayo de 2019) y hasta que se verifique su pago.

12. Por la suma de **$1.355.300.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 173423**, presentada para su pago el 02 de abril de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (03 de mayo de 2019) Y hasta que se verifique su pago.

13. Por la suma de **$498.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 172201**, presentada para su pago el 29 de abril de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (30 de mayo de 2019) y hasta que se verifique su pago.

14. Por la suma de **$18.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 172580**, presentada para su pago el 29 de abril de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (30 de mayo de 2019) y hasta que se verifique su pago.

15. Por la suma de **$146.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 173033**, presentada para su pago el 07 de mayo de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (08 de junio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

16. Por la suma de **$1.264.000.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 173034**, presentada para su pago el 07 de mayo de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (08 de junio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

17. Por la suma de **$203.800.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 173224**, presentada para su pago el 07 de mayo de 2019, más los intereses moratorias a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (08 de junio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

18. Por la suma de **$803.601.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 173225**, presentada para su pago el 07 de mayo de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (08 de junio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

19. Por la suma de **$38.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 174470**, presentada para su pago el 07 de mayo de 2019, más los intereses moratorias a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (08 de junio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

20. Por la suma de **$126.200.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 174572**, presentada para su pago el 7 de mayo de 2019, más los intereses mora torios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (8 de junio de 2019) Y hasta que se verifique su pago.

21. Por la suma de **$339.700.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175302**, presentada para su pago el13 de mayo de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (14 de junio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

22. Por la suma de **$153.900.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 173536**, presentada para su pago el24 de mayo de 2019, más los intereses moratorias a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (25 de junio de 2019)
y hasta que se verifique su pago.

23. Por la suma de **$742.425.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No.175325**, presentada para su pago el24 de mayo de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (25 de junio de 2019) Y hasta que se verifique su pago.

24. Por la suma de **$444.600.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 171976**, presentada para su pago el 05 de junio de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (06 de julio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

25. Por la suma de **$21.300.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 174954**, presentada para su pago el 05 de junio de 2019, más los intereses mora torios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (06 de julio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

26. Por la suma de **$425.800.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 172345**, presentada para su pago el12 de junio de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (13 de julio de 2019) y hasta que se verifique su pago.

27. Por la suma de **$118.800.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 173837**, presentada para su pago el 09 de julio de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (10 de agosto de 2019) y hasta que se verifique su pago.

28. Por la suma de **$732.900.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175240**, presentada para su pago el 12 de julio de 2019, más los intereses mora torios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible

(13 de agosto de 2019) y hasta que se verifique su pago.

29. Por la suma de **$329.375.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175242**, presentada para su pago el 12 de julio de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (13 de agosto de 2019) y hasta que se verifique su pago.

30. Por la suma de **$38.475.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 172463**, presentada para su pago el 18 de julio de 2019r más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (19 de agosto de 2019) y hasta que se verifique su pago.

31. Por la suma de **$28.900.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 172961**, presentada para su pago el18 de julio de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (19 de agosto de 2019) y hasta que se verifique su pago.

32. Por la suma de **$277.800.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 174841**, presentada para su pago el 24 de julio de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (25 de agosto de 2019) y hasta que se verifique su pago.

33. Por la suma de **$824.400.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175303**, presentada para su pago el 24 de julio de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (25 de agosto de 2019) y hasta que se verifique su pago.

34. Por la suma de **$164.700.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 178791**, presentada para su pago el 06 de agosto de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (07 de septiembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

35. Por la suma de **$462.100.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 176421**, presentada para su pago el 20 de agosto de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (21 de septiembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

36. Por la suma de **$64.000.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 177922**, presentada para su pago el 20 de agosto de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (21 de septiembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

37. Por la suma de **$1.025.900.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 180385**, presentada para su pago el 20 de agosto de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (21 de septiembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

38. Por la suma de **$420.600.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 178751**, presentada para su pago el 26 de agosto de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (27 de septiembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

39. Por la suma de **$526.700.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No.**

175446, presentada para su pago el 03 de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (04 de octubre de 2019) Y hasta que se verifique su pago.

40. Por la suma de **$40.900.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175447**, presentada para su pago el 03 de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (04 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

41. Por la suma de **$94.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175448**, presentada para su pago el 03 de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (04 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

42. Por la suma de **$632.000.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 178077**, presentada para su pago el 03 de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (04 de octubre de 2019) Y hasta que se verifique su pago.

43. Por la suma de **$1.143.200.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 180193**, presentada para su pago el 03 de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (04 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

44. Por la suma de **$74.700.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 180395**, presentada para su pago el 03 de septiembre de 2019, más los intereses moratorias a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (04 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

45. Por la suma de **$44.000.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 174096**, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

46. Por la suma de **$ 29.375.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175121**, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorias a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

47.Por la suma de **$11.675.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175873**, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorias a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

48. Por la suma de **$15.125.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 175890**, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

49. Por la suma de **$ 41.300.00** Saldo insoluto de la **factura No. 176646**, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

50. Por la suma de **$41.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No.**

176647, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

51. Por la suma de **$11.675.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 176988**, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

52. Por la suma de **$30.250.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 177097**, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

53. Por la suma de **$848.400.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 179217**, presentada para su pago el de septiembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (11 de octubre de 2019) Y hasta que se verifique su pago.

54. Por la suma de **$111.800.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 178925**, presentada para su pago el 01 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (02 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

55. Por la suma de **$2.712.150.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 181104**, presentada para su pago el 01 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (02 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

56. Por la suma de **$ 111.800.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 178939**, presentada para su pago el 07 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (08 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

57. Por la suma de **$54.400.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 177866**, presentada para su pago el 09 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (I0 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

58. Por la suma de **$601.700.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 177870**, presentada para su pago el 09 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (10 de noviembre de 20 19) Y hasta que se verifique su pago.

59. Por la suma de **$38.200.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 180970**, presentada para su pago el 09 de octubre de 2019, más los intereses mora torios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (10 de noviembre de 2019) Y hasta que se verifique su pago.

60. Por la suma de **$649.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 180975**, presentada para su pago el 09 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (10 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

61. Por la suma de **$462.100.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No.**

175423, presentada para su pago el 18 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (19 de noviembre de 2019) Y hasta que se verifique su pago.

62. Por la suma de **$74.000.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 176668**, presentada para su pago el 18 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (19 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

63. Por la suma de **$19.600.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 178702**, presentada para su pago el 18 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (19 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

64. Por la suma de **$2.025.700.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 182170**, presentada para su pago el 18 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (19 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

65. Por la suma de **$169.600.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 182669**, presentado para su pago el 24 de octubre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (25 de noviembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

66. Por la suma de **$1.048.700.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 176451**, presentada para su pago el 8 de noviembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (9 de diciembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

67. Por la suma de **$117.500.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 179910**, presentada para su pago el 8 de noviembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (9 de diciembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

68. Por la suma de **$966.100.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 182322**, presentada para su pago el 8 de noviembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (9 de diciembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

69. Por la suma de **$507.100.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 182840**, presentada para su pago el 8 de noviembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (9 de diciembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

70. Por la suma de **$48.400.00** correspondiente al saldo insoluto de la **factura No. 182638**, presentada para su pago el 20 de noviembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (21 de diciembre de 2019) y hasta que se verifique su pago.

71. Por la suma de **$434.700.00** correspondiente al saldo insoluto de la factura No. 182668, presentada para su pago el 20 de noviembre de 2019, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde la fecha en que se hizo exigible (21 de diciembre de 2019) Y hasta que se verifique su

pago.

B.- ORDENAR al (los) demandado (a) (os) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, el cumplimiento de las obligaciones descritas en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación personal de este proveído y/o excepcione durante el lapso de diez (10) días, plazos que correrán simultáneamente.

C.- DISPONER la notificación de este interlocutorio al (la) (los) demandado (a) (os) **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme lo preceptúa el art. 290 *ejúsdem* y surtir el respectivo traslado de la demanda y sus anexos.

D.- RECONOCER personería a la **DRA. MIREYA SANCHEZ TOSCANO**, titular de la tarjeta profesional 116.256 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, según los términos del poder a ella otorgado, profesional que es exhortado para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C. G. P., durante el trámite del proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

Neiva, **29 de septiembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **069** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____

SECRETARIA